

Cuadro 1

Participación de militares en conspiraciones pro-independencia 1808-1820¹

1808	Después de la prisión de Iturrigaray (Allende, Arias)	
1809	Marzo. Oficiales. Visitas a Claiborne gobernador de Luisiana.	
	Sept. VALLADOLID: Michelena, Allende, Abasolo y otros	
1810	Junta de San Miguel	} Regimiento de Dragones
	Conspiración de Querétaro	
	Estalla <i>INSURRECCIÓN</i> de Dolores	
1811	"Caballeros Racionales" Cádiz, Londres, Caracas, Filadelfia	
1812	"Caballeros Racionales" Conspiración de Perote, Veracruz	
1815	Proyectos en Inglaterra y E.U. (Mina, Mier, oficiales)	
1816	Preparativos Mina: oficiales de E.U., Europa, Haití, Jamaica, etc.	
1817	Expedición a México. Mina popular entre oficiales realistas. Preparativos de Mariano Renobales en Londres	
1820	Conspiración de oficiales liberales España-México (Logias)	
1821	Movimiento trigarante: fusión de militares insurgentes y realistas: PRIMER EJÉRCITO NACIONAL	

¹ Tomado de E. Guadalupe Jiménez Codinach, *La Insurgencia; Guerra y Transacción*, vol. 5 de México y su historia (México, 1984) 12 vols.

"Apuntes para el Plan de Independencia" del padre mercedario Fray Melchor de Talamantes, 1808¹

Documento encontrado al hacerse el registro de los papeles de Fray Melchor el día que fue aprehendido, 16 de septiembre de 1808.

Fray Melchor nació en Lima, Perú, en 1765. Arribó a la Nueva España de camino hacia la Madre Patria. En 1807 el virrey don José de Iturrigaray le confió la misión de demarcar los límites entre la Nueva España y los Estados Unidos.

En 1808, Talamantes formuló un proyecto de Congreso Nacional de Nueva España, en el que se esbozaba ya la independencia. La presentó al Ayuntamiento de la ciudad de México bajo el seudónimo de Irsa.

Talamantes adoptó un proyecto análogo al desarrollado antes por los Estados Unidos, consistente "En reunir un Congreso general a fin de concentrar y organizar primero las fuerzas dispersas de la colonia y poder proclamar luego la Independencia con éxito".² Se pensaba que un movimiento abiertamente revolucionario no sería apoyado por la masa general del pueblo.

"Apuntes para el Plan de Independencia" Fray Melchor de Talamantes, 1808³

"El congreso nacional americano debe ejercer todos los derechos de la soberanía, reduciendo sus operaciones a los puntos siguientes:

1. Nombrar al virrey capitán general del reino y confirmar en sus empleos a todos los demás.
2. Proveer todas las vacantes civiles y eclesiásticas.
3. Trasladar a la capital los caudales del erario y arreglar su administración.
4. Convocar un concilio provincial para acordar los medios de suplir aquí lo que está reservado a su Santidad.
5. Suspender al tribunal de la Inquisición la autoridad civil, dejándole sólo la espiritual; y ésta sujeta al metropolitano.
6. Erigir un tribunal de revisión de la correspondencia de Europa, para que la reconociese toda, entregando a los parti-

culares las cartas en que no encontrarse reparo, y reteniendo las demás (para que ignorarse la España lo que pasaba).

7. Conocer y determinar los recursos que las leyes reservaban a S.M.
8. Extinguir todos los mayorazgos y vínculos, capellanías y cualesquiera otras pensiones pertenecientes a individuos existentes en Europa, incluso el estado y marquesado del Valle.
9. Declarar terminados todos los créditos activos y pasivos de la metrópoli con esta parte de las Américas.
10. Extinguir la Consolidación, arbitrar medios, indemnizar a los perjudicados y restituir las cosas a su estado primitivo.
11. Extinguir todos los subsidios y contribuciones eclesiásticas, excepto las de media anata y de dos novenos.
12. Arreglar los ramos de comercio, minería, agricultura e industria, quitándoles las trabas.
13. Nombrar embajador que pasase a los Estados Unidos a tratar de alianza y pedir auxilios".

Hecho todo esto, debe reservarse (decía) [sic] para la última sesión del Congreso Americano el tratar de la sucesión a la corona de España y de las Indias, la cual no quiere que se decida con la prisa y desasosiego que lo hizo México el día 29 de julio de 1808 y todas las demás ciudades, villas y lugares de la Nueva España, sino con examen muy detenido; porque considera la cuestión tan grave y complicada, que en

¹ Este proyecto de plan aparece, errónea e inexplicablemente, fechado en 1812 en el primer volumen de la obra *La Independencia de México. Textos de su Historia*, 3 vols., México, Instituto José María Mora, 1985, I, pp. 235-236.

² Genaro García, *El Plan de Independencia de la Nueva España en 1809*, México, Imprenta del Museo Nacional, 1903, p. 8.

³ Publicado por Juan Hernández y Dávalos, *Colección de documentos para historia de la guerra de Independencia de México de 1808 a 1821*, 6 vols. (México, 1877-1882) 3; 818-919.

su concepto no era posible señalar el número de sesiones que serían necesarias para resolverlo.

Si al fin se resolvía, se debía reconocer al declarado por el Congreso Americano, soberano legítimo de España y de

las Indias, prestando antes varios juramentos, de los cuales debía ser uno el de aprobar todo lo determinado por el Congreso de Nueva España, y confirmar en sus empleos y destinos a todos los que hubiesen sido colocados por él.

Cuadro 3

Lista de personas mezcladas en la conspiración de la ciudad de México en apoyo de la independencia 1811.¹

Probablemente son las mismas que habían participado en el llamado "Plan de México" por Allende.

¹ Tomado de Comisión de la Junta Cívica, *Refutación Anexo*.

**Cuadro comparativo de las ideas de Fray Melchor de Talamantes*
y el Abate de Pradt**

Talamantes*

Representación de las colonias
(1808)

Establece doce casos en que las colonias pueden legítimamente separarse de sus metrópolis

- 1o. Cuando las colonias se bastan a sí mismas;
- 2o. Cuando las colonias son iguales o más poderosas que sus metrópolis;
- 3o. Cuando las colonias difícilmente pueden ser gobernadas por sus metrópolis.
- 4o. Cuando el gobierno de la metrópoli es incompatible con el bien general de la colonia.
- 5o. Cuando las metrópolis son opresoras de sus colonias;
- 6o. Cuando la metrópoli ha adoptado otra constitución política;
- 7o. Cuando las primeras provincias que forman el cuerpo principal de la metrópoli se hacen entre sí independentes;
- 8o. Cuando la metrópoli se sometiere voluntariamente a una dominación extranjera;
- 9o. Cuando la metrópoli fuere subyugada por otra nación;
- 10o. Cuando la metrópoli ha mudado de religión;
- 11o. Cuando amenaza a la metrópoli mutación en el sistema religioso;
- 12o. Cuando la separación de la metrópoli es exigida por el clamor general de los habitantes de la colonia.

Pradt

De las colonias y de la renovación actual de la América
(1817)

Establece los modos en que una colonia se puede separar o se ha separado de su metrópoli.

- 1o. Por el abandono voluntario de la metrópoli;
- 2o. La colonia se convierte en metrópoli o viceversa (ej. Brasil respecto a Portugal);
- 3o. Por dimensiones entre la colonia y su metrópoli;
- 4o. Cuando se corta la comunicación de una colonia con su metrópoli.
- 5o. Cuando una colonia aprovecha la ocasión de que su metrópoli se encuentra en guerra para separarse.
- 6o. Cuando pasa la dominación que ejerce la población europea a la población extranjera transportada a las colonias. (Se refiere a los negros, como en el caso de Santo Domingo).

¹ Tomado de Comisión de la Junta Cívica, *Refutación*, Anexo.
* Fray Melchor de Talamantes, mercedario peruano 1765-1809. Radicó en México a partir de 1799. Propagandista de la independencia. Elaboró diversos proyectos de emancipación. Esta Representación está dedicada al Ayuntamiento de México con el nombre supuesto de *Irza, verdadero patriota*. Se encuentra en Lucas Alamán, *Historia de México*, t. 1, pp. 356-357.

Pradt se asemeja a lo dicho por Talamantes en los siguientes puntos 2o. de Pradt con el 1o. y 2o. de Talamantes; 3o. de Pradt con 21 4o. y 5o. de Talamantes; 4o. de Pradt con 3o. 8o. y 9o. de Talamantes.

Pradt es más teórico que Talamantes. El mercedario americano aplica estos casos a las circunstancias en que se hallaba la Nueva España.

El abate explica que ninguno de estos modos de separación le convencen. Aboga porque la separación entre colonia y metrópoli sea preparada por esta última.

Cuadro comparativo de las ideas del Abate de Pradt con Iturbide

pradt:

De las colonias (1817).

“La naturaleza lo ha querido así [la independencia] más por este resultado necesario, las metrópolis no deben disgustarse más de sus colonias que los pares de la paternidad [...] si por otra parte la misma naturaleza ha hecho que los hijos cuando llegan a ser grandes deban de servir de apoyo a la vejez de sus padres, ha hecho también que las colonias, haciéndose independientes, deban servir a la riqueza y felicidad de las metrópolis, proporcionándolas por el incremento de su fortuna, una indemnización a sus gastos de educación y custodia” (t. II, p. 101).

“Si la independencia y dependencia de las colonias están en su misma naturaleza, el estado que las prepara al tránsito de la dependencia a la independencia puede ser acelerado por una multitud de circunstancias que no se pueden evitar ni pueden ser previstas”. (t. II, p. 107).

“Los lazos con la metrópoli han variado: los de la gratitud y la afección quedan pero los de necesidad van desapareciendo” (t. II, p. 97).

“Es claro que una colonia que sobrepuja infinitamente a la metrópoli en *riqueza, población y extensión*, lleva en sí misma un atractivo poderoso para el soberano que reside en la metrópoli”. (t. II, p. 82) “... viene a concluirse que ninguno debe salir de su casa y que cada uno debe expedir sus negocios: trátese los de Europa en Europa y los de América en ella misma y todo irá bien”. (t. II, p. 86).

“Los tiempos han cambiado, *ningún pueblo tendrá necesidad de dominar a otro*, sino solamente de comerciar con él”. (t. II, p.).

“Parece que la España debería preguntarse a sí misma qué es lo que debe hacer no pudiendo ni conquistar ni conservar; si no será conveniente tratar de hacerse amigos donde no es posible conservar súbditos [...] y parece que debería [...] tender una mano amiga, en lugar de una mano armada, y empeñarlas en sustituir a su soberanía directa, imposible en adelante, *el imperio de príncipes de la familia misma que ocupa su trono* formando entre la América y la España un pacto de familia, semejante al que, por este mismo título, unía en Europa a la Francia con la España”. (t. II, p. 198).

“Los dos mundos confundiendo su sangre en lugar de derramarla mutuamente sustituirán los lazos de familia a las cadenas con que estaban oprimidos y acercarán así a la humanidad al destino que el cielo le ha asignado...” (t. I, p. XXX-XXXI).

Iturbide:

Plan de Iguala* (1821).

“Las naciones que se llaman grandes en la extensión del globo, fueron dominadas por otras: y hasta que sus luces no les permitieron fijar su propia, no se emanciparon. Los europeos que llegaron a la mayor ilustración y policía, fueron esclavos de los romanos y este imperio, el mayor que reconoce la historia, *asemejó al padre de familia que en su ancianidad mira separarse de su casa a los hijos y los nietos por estar ya en edad de formar otras*, y fijarse por sí, conservándole todo respeto y amor, como a su primitivo origen”.

“Americanos: he aquí el establecimiento y la creación de un nuevo imperio [...] He aquí el objeto para cuya cooperación os invita. No os pida otra casa que la que vosotros mismos debéis pedir y apeteer: unión fraternal, orden, quietud interior, vigilancia y horror a cualquier movimiento turbulento”.

“Aumentadas las *poblaciones y las luces*, conocidos todos los ramos de la *natural opulencia del suelo*, su riqueza metálica, las ventajas de su situación *topográfica*, los *daños* que originan la distancia del centro de su unidad y que ya la rama es igual al tronco, la opinión pública y general de los pueblos es la de la Independencia *absoluta* de la España. Así piensa el europeo, así los americanos de todo origen”.

“Asombrad a las naciones de la culta Europa; vean que la América septentrional se emancipó sin derramar una sola gota de sangre”.

Bases (o artículos) del Plan

“La religión católica domina en América con la misma plenitud que en España, es igualmente dominante y *única* entre ambas”. (t. II, p. 224).

“No es América quien rompe los lazos que la unen a España; los autores de esta ruptura son la naturaleza y el mundo entero” (t. II, p. 234).

En el plan para las colonias, Pradt propone como primer punto: “La separación *completa* y absoluta *entre las colonias y las metrópolis*”. (t. II, p. 283).

“1a.— La religión católica, apostólica, romana, sin tolerancia de otra alguna.

“2a.— Absoluta independencia de este reino.